

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

Nomenclatura : AS-SM-51-2023-DIRIS LS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE COCHE DE PARO EQUIPADO PARA EL CS PORTADA DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC DE LA DIRIS LIMA SUR - IOARR 2577493

Ruc/código :	20521180260	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	OLIMPEX PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:38:56

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

FABRICADO CON POLIMERO RESISTENTE AL IMPACTO Y DE FACIL LIMPIEZA, CON CUATRO (04) RUEDAS OMNIDIRECCIONALES DE GRADO MEDICO, DOS DE ELLAS CON FRENO DE PIE.

Solicitamos al comite considerar, que para mejorar el sistema de seguridad y para una limpieza de facil desinfeccion, la estructura del coche de paro debe de ser del material ABS ya que gracias a su inteligente acoplamiento de montajes impreso a inyeccion sera mas resistente al impacto de caidas y poder facilitar la limpieza para el area usuaria.

Por eso solicitamos considerar:
FABRICADO CON POLIMERO ABS RESISTENTE AL IMPACTO Y DE FACIL LIMPIEZA, CON CUATRO (04) RUEDAS OMNIDIRECCIONALES DE GRADO MEDICO, DOS DE ELLAS CON FRENO DE PIE.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: A02 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las contrataciones luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del MEMORANDO N° 245-2024-OFFICINA-IE-DA-DIRIS.LS/MINSA, concluye en que:

No se acepta la consulta. Debido a que no se puede modificar las especificaciones técnicas del punto A2, porque se estaría direccionando a una empresa.

Con su especificación técnica mencionada, estarían cumpliendo con lo solicitado en el punto A2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-DIRIS LS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE COCHE DE PARO EQUIPADO PARA EL CS PORTADA DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC DE LA DIRIS LIMA SUR - IOARR 2577493

Ruc/código :	20521180260	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	OLIMPEX PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:38:56

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

PORTADESFIBRILADOR CON CORREA DE SUJECION, SUPERFICIE SUPERIOR DE TRABAJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EVITAR CAIDA DEL DESFRIBILADOR - MONITOR, CON CAPACIDAD DE GIRO.

Solicitamos al comite considerar, que por seguridad del paciente y usuario, el porta defibrilador con correa de sujeccion debera contar con una capacidad giratoria de 360° Para que dichos movimientos permitan un fácil control de la posición del desfibrilador para tener acceso a la totalidad de la mesa de trabajo o para colocarlo cerca del paciente y sea mas factible el uso ante cualquier situacion critica.

Por eso solicitamos considerar: PORTADESFIBRILADOR CON CORREA DE SUJECION, SUPERFICIE SUPERIOR DE TRABAJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EVITAR CAIDA DEL DESFRIBILADOR - MONITOR, CON CAPACIDAD DE GIRO 360°

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: A03 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las contrataciones luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del MEMORANDO N° 245-2024-OFFICINA-IE-DA-DIRIS.LS/MINSA, concluye en que:

No se acepta la consulta. Debido a que no se puede modificar las especificaciones técnicas del punto A3, porque se estaría direccionando a una empresa.

Con su especificación técnica mencionada, estarían cumpliendo con lo solicitado en el punto A3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-DIRIS LS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE COCHE DE PARO EQUIPADO PARA EL CS PORTADA DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC DE LA DIRIS LIMA SUR - IOARR 2577493

Ruc/código :	20521180260	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	OLIMPEX PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:38:56

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

CUATRO (04) CAJONES COMO MINIMO, FACIL DESLIZAMIENTO CON TIRADORES CON SISTEMA DE CIERRE CENTRALIZADO.

Solicitamos al comité considerar, que "cerradura centralizada o similar" es una especificacion muy abierta que da la opcion a diferentes tecnologias. Considerando que un COCHE DE PARO debe estar habilitado para su uso en cualquier circunstancia de emergencia/urgencia y que una cerradura a traves de llaves dificultaria su uso, ya que dependeria de uno o dos juegos de llaves exclusivas, cabe recalcar que el personal encargado puedo si o no encontrarse en dicha circunstancia, por aquel motivo sugerimos al comite especificar un sistema de cierre centralizado a traves de precintos para controlar la utilización del carro de atención urgente y de su contenido, lo cual indica al profesional sanitario la necesidad de revisión y reposición del mismo.

Por eso solicitamos considerar: CUATRO (04) CAJONES COMO MINIMO, FACIL DESLIZAMIENTO CON TIRADORES CON SISTEMA DE CIERRE CENTRALIZADO A TRAVES DE PRECINTOS O SISTEMA SIMILAR, NO LLAVE.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: A05 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las contrataciones luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del MEMORANDO N° 245-2024-OFFICINA-IE-DA-DIRIS.LS/MINSA, concluye en que:

No se acepta la consulta. Debido a que no se puede modificar las especificaciones técnicas del punto A5, porque se estaría direccionando a una sola empresa. Además el punto A5, no hace mención que el cierre sea con cerraduras o a través de llaves.

Con su especificación técnica mencionada, estarían cumpliendo con lo solicitado en el punto A5

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-DIRIS LS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE COCHE DE PARO EQUIPADO PARA EL CS PORTADA DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC DE LA DIRIS LIMA SUR - IOARR 2577493

Ruc/código :	20521180260	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	OLIMPEX PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:38:56

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

CON CUATRO (04) RUEDAS OMNIDIRECCIONALES DE GRADO MEDICO, DOS DE ELLAS CON FRENO DE PIE.

Solicitamos al comité considerar, que las ruedas onmidireccionales para que el coche pueda ser mas ligero, es conveniente que el tamaño de las mismas sea entre 125mm y 150mm, esto facilita a la movilidad del coche para cualquier traslado, permitiendo tener el control total ante una emergencia, ademas asi prevenimos la contaminacion de las ruedas ya que solicitando un tamaño adecuado, se evita que se pueda obstruir o enredar con un objeto o material en el camino hacia la urgencia, así como suciedad del día a día (pelos, peluzas,cabellos, tierra,etc).

Por eso solicitamos considerar agregar la siguiente característica con el fin de mejoras en beneficio del usuario: CON CUATRO (04) RUEDAS OMNIDIRECCIONALES DE DIAMETRO NO MENOR DE 125MM Y NO MAYOR DE 150MM DE GRADO MEDICO , DOS DE ELLAS CON FRENO DE PIE.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** A02 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las contrataciones luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del MEMORANDO N° 245-2024-OFICINA-IE-DA-DIRIS.LS/MINSA, concluye en que:

No se acepta la consulta. Debido a que no se puede modificar las especificaciones técnicas del punto A2, porque se estaría direccionando a una sola empresa.

Con su especificación técnica mencionada, estarían cumpliendo con lo solicitado en el punto A2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-DIRIS LS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE COCHE DE PARO EQUIPADO PARA EL CS PORTADA DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC DE LA DIRIS LIMA SUR - IOARR 2577493

Ruc/código :	20521180260	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	OLIMPEX PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:38:56

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

CUATRO (04) CAJONES COMO MINIMO, FACIL DESLIZAMIENTO CON TIRADORES CON SISTEMA DE CIERRE CENTRALIZADO.

Solicitamos al comité considerar, que sus cajones de ABS deben de ser de total extracción del 100% o mayor, ya que así poseerán una gran capacidad de almacenaje que permite el orden de los instrumentos necesarios para acceder a ellos de forma inmediata. De modo que ofrecen espacio suficiente de acuerdo a las necesidades específicas de cada centro, médico o profesional de enfermería, garantizando a su vez una completa limpieza y desinfección.

Por eso solicitamos considerar: CUATRO (04) CAJONES COMPLETAMENTE EXTRAIBLES COMO MINIMO, FACIL DESLIZAMIENTO CON TIRADORES CON SISTEMA DE CIERRE CENTRALIZADO A TRAVES DE PRECINTOS O SISTEMA SIMILAR, NO LLAVE.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** A05 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las contrataciones luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del MEMORANDO N° 245-2024-OFICINA-IE-DA-DIRIS.LS/MINSA, concluye en que:

No se acepta la consulta. Debido a que no se puede modificar las especificaciones técnicas del punto A5, porque se estaría direccionando a una sola empresa.

Con su especificación técnica mencionada, estarían cumpliendo con lo solicitado en el punto A5

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-DIRIS LS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE COCHE DE PARO EQUIPADO PARA EL CS PORTADA DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC DE LA DIRIS LIMA SUR - IOARR 2577493

Ruc/código :	20521180260	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	OLIMPEX PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:38:56

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

OBSERVACION:

Acreditación:

El postor deberá contar con copia de resolución directorial expedido por DIGEMID que autorice la importación y/o comercialización de medicamentos y equipos de uso médico, a nombre del postor.

Sugerimos al comité, agregar a esta solicitud la carta de autorización y/o exclusividad del fabricante de la marca propuesta para el distribuidor, de esta manera la Entidad contaría con la garantía de la obtención de soporte técnico de calidad garantizado por fábrica, obtención de los repuestos y accesorios necesarios para dar continuidad al servicio luego de terminada la garantía.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 18 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las contrataciones luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del MEMORANDO N° 245-2024-OFICINA-IE-DA-DIRIS.LS/MINSA, concluye en que:

El capítulo III, literal 18 y Pagina 33, que menciona la Acreditación, se refiere a la experiencia del Postor, donde deberán enviar sus comprobantes de pago (facturas y/o ordenes de compra) durante los últimos 8 años en ventas de equipos biomédicos.

Sin perjuicio a ello, en las bases establecidas no se solicita dicho requisito a fin de tener una mayor pluralidad de ofertas y teniendo en consideración el principio de libre concurrencia.

Dicho esto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-DIRIS LS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE COCHE DE PARO EQUIPADO PARA EL CS PORTADA DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC DE LA DIRIS LIMA SUR - IOARR 2577493

Ruc/código : 20501645517	Fecha de envío : 12/07/2024
Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C.	Hora de envío : 18:16:43

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

A05 CUATRO (04) CAJONES COMO MINIMO , FACIL DESLIZAMIENTO CON TIRADORES CON SISTEMAS DE CIERRE CENTRALIZADO

Se solicita indicar al usuario, que por mejora de almacenaje se requiere un equipo de 5 cajones, ya que ello permite un mayor volumen de carga y mejor organización de los sueros, medicamentos, jeringas, etc. Por ello indicar:

Cinco (05) Cajones como mínimo, fácil deslizamiento con tiradores con sistema de cierre centralizado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, Literal E COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las contrataciones luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del MEMORANDO N° 245-2024-OFFICINA-IE-DA-DIRIS.LS/MINSA, concluye en que:

No se acoge la observación. Debido a que no se puede modificar las especificaciones técnicas del punto A5, porque se estaría direccionando a una empresa. la idea de la convocatoria es que se abierta y obtener mayores ofertas.

Con su especificación técnica mencionada, estarían cumpliendo con lo solicitado en el punto A5

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-DIRIS LS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE COCHE DE PARO EQUIPADO PARA EL CS PORTADA DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC DE LA DIRIS LIMA SUR - IOARR 2577493

Ruc/código : 20501645517	Fecha de envío : 12/07/2024
Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C.	Hora de envío : 18:16:43

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el literal J se solicita Copia simple de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) del fabricante (en idioma castellano) , favor de confirmar que en los documentos de presentación obligatoria, también puede ser como valida la presentación del ISO 9001:2015 vigente, lo cual abarca aspectos del manejo de la gestión de la calidad; es aplicable a cualquier organización; es de carácter internacional; provee a las organizaciones orientación y herramientas para asegurar el cumplimiento de los requerimientos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAP II Literal: 2.2 Página: J

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, Literal E COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las contrataciones luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del MEMORANDO N° 245-2024-OFICINA-IE-DA-DIRIS.LS/MINSA, concluye en que:

No se acoge la observacion, toda vez que el certificado de BPM es obligatorio para la comercialización de equipos y que el ISO 9001:2015 es cumplimiento como empresa mas no como equipo que es lo que se esta solicitando en el presente procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-DIRIS LS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE COCHE DE PARO EQUIPADO PARA EL CS PORTADA DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC DE LA DIRIS LIMA SUR - IOARR 2577493

Ruc/código :	20600196422	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	AGRONEGOCIACIONES PACHACAMAC S.R.L.	Hora de envío :	21:11:38

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EL AREA USUARIA NO HA CONSIDERA EL PLAZO PARA LA INSTALACION, DADO QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES UNA ADQUISICION LLAVE EN MANO, EN TAL SENTIDO SE SOLICITA AL OEC Y AREA USUARIA INDICAR QUE PLAZO ESPECIFICO PARA LA INSTALACION DEL EQUIPO, DE NO ACOGER SE ESTARIA VULNERANDO LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA LEY DE CONTRATACIONES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: CAPITULO I Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las contrataciones luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del MEMORANDO N° 245-2024-OFFICINA-IE-DA-DIRIS.LS/MINSA, concluye en que:

Se acoge la observación. Siendo un mobiliario médico con algunos accesorios que son equipos médicos y considerando que la modalidad de ejecución contractual es llave en mano se aclara que el plazo de entrega es de 37 días calendario y el plazo de 03 días calendarios para la instalación y puesta en funcionamiento. Siendo un total de 40 días calendarios para la entrega e instalación del bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo de entrega: hasta los 37 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Plazo de instalación y puesta en funcionamiento: hasta los 03 días calendario, luego de recibido el equipo en el almacén de la DIRIS LS.

Siendo un total de 40 días calendarios para la entrega e instalación del bien.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-DIRIS LS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE COCHE DE PARO EQUIPADO PARA EL CS PORTADA DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC DE LA DIRIS LIMA SUR - IOARR 2577493

Ruc/código :	20600196422	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	AGRONEGOCIACIONES PACHACAMAC S.R.L.	Hora de envío :	21:11:38

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

SE SOLICITA PRECISAR EL PLAZO QUE LA ENTIDAD OTORGARA PARA LA INSTALACION, EN VIRTUD A LA INTEGRACION DE BASES SE SOLICITA INCORPORAR EN LAS BASES EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y EL PLAZO ESPECIFICO PARA LA INSTALACION, DADO QUE SOLO SE HA CONSIGNADO EL PLAZO DE 40 DIAS CALENDARIOS PARA LA ENTREGA SIN CONTAR QUE DICHO BIEN AMERITA SU INSTALACION, EL CUAL AMERITA UN PLAZO ADICIONAL.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 14 **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las contrataciones luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del MEMORANDO N° 245-2024-OFFICINA-IE-DA-DIRIS.LS/MINSA, concluye en que:

Se acoge parcialmente. Siendo un mobiliario médico con algunos accesorios que son equipos médicos y considerando que la modalidad de ejecución contractual es llave en mano se aclara que el plazo de entrega es de 37 días calendario y el plazo de 03 días calendarios para la instalación y puesta en funcionamiento. Siendo un total de 40 días calendarios para la entrega e instalación del bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo de entrega: hasta los 37 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Plazo de instalación y puesta en funcionamiento: hasta los 03 días calendario, luego de recibido el equipo en el almacén de la DIRIS LS.

Siendo un total de 40 días calendarios para la entrega e instalación del bien.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-DIRIS LS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE COCHE DE PARO EQUIPADO PARA EL CS PORTADA DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC DE LA DIRIS LIMA SUR - IOARR 2577493

Ruc/código : 20553285101	Fecha de envío : 12/07/2024
Nombre o Razón social : MEDSTEP PERU S.A.C.	Hora de envío : 21:12:01

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

1. Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 40 DÍAS CALENDARIO a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el mismo que incluye dentro del mismo plazo, su instalación y puesta en funcionamiento, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Al respecto señalar que, de acuerdo a lo descrito en el requerimiento de especificaciones técnicas, se solicita equipos de tecnología de punta, los cuales son fabricados en el extranjero; ante ello se debe considerar que, es de conocimiento público que en la actualidad existe una situación de inestabilidad internacional producida por el conflicto entre Rusia y Ucrania, lo que afecta el abastecimiento de materias primas, así como componentes electrónicos en la cadena de suministro global, lo que ha causado una reducción de disponibilidad de ciertos productos, y por ende, la demora en la fabricación y/o producción de equipos de tecnología; es por esta razón que, es necesario considerar que, el plazo de entrega solicitado solo podría cumplirse en caso se tenga stock de este equipamiento, sin embargo, la existencia de stock implica que el equipamiento ya tiene cierto tiempo de fabricado y esto puede afectar negativamente al cliente final. Lo razonable es, teniéndose la confirmación de un pedido, iniciar la fabricación del equipo para contar así con plena vigencia tecnológica y garantía por parte del fabricante.

En ese contexto, solicitamos al Comité Especial reformular el numeral 1.9 a fin de posibilitar la importación adecuada del equipamiento para asegurar equipamiento garantizado por el fabricante, nuevo y tecnológicamente vigentes, la reformulación solicitada se daría en los siguientes términos:

1.9 Plazo de Entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 60 DÍAS CALENDARIO a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el mismo que incluye dentro del mismo plazo, su instalación y puesta en funcionamiento, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1.9 Página: 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las contrataciones luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del MEMORANDO N° 245-2024-OFICINA-IE-DA-DIRIS.LS/MINSA, concluye en que:

No se acepta la consulta. Por ser de grado de urgencia en adquirir el equipo Coche de Paro Equipado, analizando el tiempo que queda para culminar el año 2024, se ha coordinado con la parte usuaria el tiempo de 40 días calendarios para la entrega e instalación del equipo, siendo distribuido de la siguiente manera: 37 días calendarios para la entrega y 3 días calendarios para la instalación y pruebas de funcionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-DIRIS LS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE COCHE DE PARO EQUIPADO PARA EL CS PORTADA DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC DE LA DIRIS LIMA SUR - IOARR 2577493

Ruc/código : 20553285101	Fecha de envío : 12/07/2024
Nombre o Razón social : MEDSTEP PERU S.A.C.	Hora de envío : 21:12:01

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En la especificación técnica del numeral A29 FRASCO PLASTICO CON CAPACIDAD DE 1 LITRO O MAYOR, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE CON ESCALA DE MEDIDA EN ALTO RELIEVE Y DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE REBALSE O SOBREFLUJO.

Respecto a la ¿ESCALA DE MEDIDA EN ALTO RELIEVE¿ se entiende que la función de esta característica es indicar cuantos mililitros de secreción hay en el recipiente, un grabado impreso en el material del frasco que resiste el auto clavado puede cumplir la misma función; además se tiene que considerar el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de eficiencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor participación de postores; por lo que, en función de lo señalado, solicitamos modificar el numeral señalado en los siguientes términos:

A29 FRASCO PLASTICO CON CAPACIDAD DE 1 LITRO O MAYOR, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE, CON ESCALA DE MEDIDA GRABADO EN ALTO RELIEVE O IMPRESO EN EL FRASCO, Y DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE REBALSE O SOBREFLUJO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A29 Página: 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las contrataciones luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del MEMORANDO N° 245-2024-OFICINA-IE-DA-DIRIS.LS/MINSA, concluye en que:

No se acepta la consulta. Debido a que no se puede modificar las especificaciones técnicas del punto A29 de la pagina 28.

Estas especificaciones técnicas son las ideales y requerido por el area usuaria.

El impreso en el frasco que, proponen se podrá autoclave, pero con el tiempo el impreso se va a deteriorar ocasionando molestias al usuario, lo que no sucede con un grabado a alto relieve.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-DIRIS LS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE COCHE DE PARO EQUIPADO PARA EL CS PORTADA DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC DE LA DIRIS LIMA SUR - IOARR 2577493

Ruc/código :	20553285101	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	MEDSTEP PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:12:01

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En la especificación técnica del numeral A35 MANGO METALICO INOXIDABLE, CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE CON DISPOSITIVO MECANICO DE AJUSTE Y ENGANCHE PARA PODER INTERCAMBIAR HOJAS DE DIFERENTES TAMAÑOS.

Al respecto, es importante indicar que el término ¿Inoxidable¿ es muy general toda vez que un material cromado cumple la misma función de ser materiales resistentes a la corrosión; por lo que, para fomentar la mayor participación de postores se solicita actualizar dicho requerimiento técnico, en ese sentido, se tiene que considerar el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de eficiencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor participación de postores; por lo que, en función de lo señalado, solicitamos modificar el numeral señalado en los siguientes términos:

A35 MANGO METALICO INOXIDABLE O CROMADO, CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE CON DISPOSITIVO MECANICO DE AJUSTE Y ENGANCHE PARA PODER INTERCAMBIAR HOJAS DE DIFERENTES TAMAÑOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A35 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las contrataciones luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del MEMORANDO N° 245-2024-OFICINA-IE-DA-DIRIS.LS/MINSA, concluye en que:

No se acepta la consulta. Debido a que no se puede modificar las especificaciones técnicas del punto A35 de la pagina 29.

Estas especificaciones técnicas son las ideales y requerido por el área usuaria.

Bien es cierto que el cromado ofrece una apariencia atractiva y brillante pero no es resistente al oxido y a la corrosión como lo es el acero inoxidable (metal inoxidable).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null